

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 13 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones por entidades locales, durante el ejercicio 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 28 de mayo de 2024 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2024), por la que se convocan para el ejercicio 2024 la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones «Ciudades ante las Drogas»	1300020000 G/31B/46201/18 01 1300020000 G/31B/46700/18 01 1300020000 G/31B/46900/18 01 1300180000 G/31B/46200/18 S0066

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE BAZA. 2024-GR-LÍNEA2-01	10.053,10 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO. 2024-GR-LÍNEA2-02	9.075,76 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE. 2024-GR-LÍNEA2-03	10.039,56 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR. 2024-GR-LÍNEA2-04	5.113,48 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA. 2024-GR-LÍNEA2-05	1.156,07 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. 2024-GR-LÍNEA2-06	13.160,95 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. 2024-GR-LÍNEA2-07	14.075,70 €
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. 2024-GR-LÍNEA2-08	12.321,27 €
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA. 2024-GR-LÍNEA2-09	8.518,41 €
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA. 2024-GR-LÍNEA2-10	11.949,81 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA. 2024-GR-LÍNEA2-11	13.690,30 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR. 2024-GR-LÍNEA2-12	7.152,95 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA. 2024-GR-LÍNEA2-13	9.126,87 €
AYUNTAMIENTO DE CANILES. 2024-GR-LÍNEA2-14	4.380,90 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR. 2024-GR-LÍNEA2-15	7.579,87 €

Granada, 13 de enero de 2025.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.